


**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**
**RESOLUCIÓN NÚMERO 0602 DE 2017**

( 17 MAY 2017 )

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2017, que tiene como objeto: **"Adquirir certificados de Seguridad SSL para el servidor de correo electrónico, servidor de Aplicaciones y certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN), que garanticen la firma de documentos digitales a los funcionarios del Instituto Nacional de Salud que hacen uso del Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC"**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos 2774 y 2775 de 2012, Resolución No. 1186 del 13 de julio del 2016, debidamente nombrada mediante Resolución No. 0595 del 15 de abril de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad:

*"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (sic.)*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato."*

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2017, que tiene como objeto: "Adquirir certificados de Seguridad SSL para el servidor de correo electrónico, servidor de Aplicaciones y certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN), que garanticen la firma de documentos digitales a los funcionarios del Instituto Nacional de Salud que hacen uso del Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC."

Que en razón al valor de los bienes y/o servicios a contratar y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de Selección de Mínima Cuantía.

Que la aceptación de oferta que se derive de esta contratación estará sujeta a las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Instituto Nacional de Salud es un instituto científico y técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, creado por el Decreto 470 de 1968 y reestructurado mediante los Decretos 272 de 2004 y 4109 de 2011, que contribuye a proteger y mejorar las condiciones de salud de las personas, mediante la prestación de servicios y producción de bienes en pro de la salud pública, en el marco del sistema general de seguridad social en salud y del sistema de ciencia y tecnología que tiene dentro de sus funciones coordinar, ejecutar y dirigir la investigación científica en salud y en biomedicina en las áreas de su competencia, de conformidad con las políticas, planes y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Además, asesora, coordina, ejecuta y dirige programas y proyectos en investigación científica y desarrollo tecnológico en salud; coordina, asesora y supervisa la Red Nacional de Laboratorios y sirve como laboratorio nacional de salud y de referencia, entre otras.

Que la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso define y justifica la necesidad de la contratación.

Que el día 09 de mayo de 2017, fue radicada en el Grupo de Gestión Contractual la solicitud de Contratación de Mínima Cuantía que tiene como objeto: "Adquirir certificados de Seguridad SSL para el servidor de correo electrónico, servidor de Aplicaciones y certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN), que garanticen la firma de documentos digitales a los funcionarios del Instituto Nacional de Salud que hacen uso del Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC".

Que, en atención a las observaciones presentadas a la solicitud de contratación, el día 12 de mayo de 2017 fueron remitidos los Estudios Técnicos y Económicos con los ajustes definitivos al Grupo Gestión Contractual.

Que para iniciar el proceso se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15.970.079)**, incluidos los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30117 del 04 de abril de 2017 expedido por el Grupo de Gestión Financiera – Área de Presupuesto del Instituto Nacional de Salud.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en los estudios técnicos y demás documentos que justifican la presente contratación se establece: la evaluación económica, verificación técnica y la posterior verificación de requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, **EL INSTITUTO** procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Que se publicará la presente resolución con el fin de invitar a quienes cumplan con los requerimientos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección.

Que, para ofertar, los interesados deberán presentar los documentos que permitan efectuar la evaluación económica, la verificación técnica y los requisitos mínimos habilitantes según lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que esta invitación a ofertar se publicará en la Página Web del Instituto Nacional de Salud [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co) y en el SECOP y de igual forma se dispondrá para su consulta en el Grupo de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Salud ubicado en la Av. Calle 26 No. 51-20, primer piso, Bloque A, Bogotá D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

B  
by

17 MAY 2017

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2017, que tiene como objeto: "Adquirir certificados de Seguridad SSL para el servidor de correo electrónico, servidor de Aplicaciones y certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN), que garanticen la firma de documentos digitales a los funcionarios del Instituto Nacional de Salud que hacen uso del Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC."

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Invitar a todas las personas interesadas y que cumplan con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y documentos previos que justifican la contratación, así:

a) Causal que se invoca:	Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y s.s. de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.
b) Objeto contractual:	Adquirir certificados de Seguridad SSL para el servidor de correo electrónico, servidor de Aplicaciones y certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN), que garanticen la firma de documentos digitales a los funcionarios del Instituto Nacional de Salud que hacen uso del Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC.
c) Requisitos técnicos mínimos:	<p><b>1. Certificados Digitales de Función Pública con Token:</b></p> <p>a. El contratista deberá realizar la reposición sin costo del certificado digital las veces que sea requerido en caso de que un funcionario que haga uso del mismo sea trasladado de cargo o cambien sus funciones y/o se produzca un retiro definitivo. La reposición deberá corresponder al periodo de ejecución del contrato y durante toda la vigencia de los Certificados Digitales.</p> <p>b. El contratista deberá prestar el soporte a los suscriptores de certificados digitales durante la vigencia del certificado digital el cual podrá ser prestado por lo menos a través de los siguientes medios: (I) Vía telefónica dentro del horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes; (II) Acceso a través de la página Web, a los servicios de Chat, preguntas y respuestas frecuentes y documentación técnica de soporte y (III) soporte a través de correo.</p> <p>c. Los certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN) debe cumplir como mínimo con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llave privada de 2048bits con algoritmo pkcs1-sha256withrsaencryption</li> <li>• Algoritmo de firma de certificado con hash SHA256.</li> <li>• Cifrado realizado mediante dispositivos criptográficos que cumplen el estándar FIPS 140-2 Nivel 3</li> <li>• Compatibles con formato PDF-PAdES-LTV</li> <li>• Compatibilidad con la interfaz USB 2.0 o USB 3.0 compatible con USB 2.0.</li> </ul> <p>d. Compatible desde ediciones de sistemas operativos Windows 7 y que comprenda las últimas versiones liberadas por el fabricante Microsoft.</p> <p>e. El contratista deberá prestar el acompañamiento que se requiera para la configuración e implementación de los certificados digitales de función pública sobre el Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC-Sertisoft.</p> <p>f. El contratista deberá prestar el soporte técnico y mantenimiento y resolver los problemas técnicos que surjan en la implementación y utilización de los certificados de firma digital y tokens. Entre estos los que tengan que ver con los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reposición.</li> <li>2. Revocación.</li> <li>3. Cambio de clave del Certificado digital, por diferentes causales.</li> </ol> <p>g. La vigencia de los certificados de firma digital y Tokens será por dos (2) años a partir de su activación y entrega a satisfacción.</p> <p>h. El contratista deberá presentar un documento expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC que los acredite o certifique como una entidad emisora de certificados de Función Pública, de acuerdo a lo establecido según Decreto 333 de 2014.</p> <p><b>2. Certificado Digital Servidor Correo Electrónico:</b></p> <p>a. Actualmente el INS cuenta con una plataforma de correo electrónico Exchange 2013 Standar, operando sobre el Sistema Operativo Windows Server 2012 Estándar, en tal razón los certificados deben ser compatibles y de fácil instalación con la plataforma vigente.</p> <p>b. El Certificado de seguridad debe incluir un (1) dominio principal y seis (6) subdominios</p>

17 MAY 2017

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2017, que tiene como objeto: "Adquirir certificados de Seguridad SSL para el servidor de correo electrónico, servidor de Aplicaciones y certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN), que garanticen la firma de documentos digitales a los funcionarios del Instituto Nacional de Salud que hacen uso del Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC."

	<p>para correo electrónico. Compatible con SAN (Subject Alternative Names) como a continuación se relacionan:</p> <p><b>Dominio principal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• www.ins.gov.co</li> </ul> <p><b>Subdominios de correo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo.ins.gov.co</li> <li>• www.correo.ins.gov.co</li> <li>• Ins.gov.co</li> <li>• Mail.ins.gov.co</li> <li>• Tityus.ins.gov.co</li> <li>• autodiscover.ins.gov.co</li> </ul> <p>c. El certificado debe cumplir como mínimo con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de Cifrado: De 40 bits hasta 256 Bits.</li> <li>• Compatibilidad con algoritmos de cifrado: RSA.</li> <li>• Cumplir la autenticación empresarial completa: se debe verificar la dirección física de la empresa, teléfono de contacto y el nombre legal de la organización, así como verificar que los contactos asociados al certificado SSL si estén activos y pertenezcan a la Entidad.</li> <li>• Funcionalidad Verificador de Instalación.</li> <li>• Compatibilidad universal con navegadores.</li> </ul> <p>d. No se debe generar ningún costo adicional por la emisión o remisión del certificado adquirido durante todo el periodo de la vigencia del certificado digital.</p> <p>e. La vigencia del certificado del correo electrónico será por tres (3) años.</p> <p><b>3. Certificado Digital Servidor de Aplicaciones:</b></p> <p>a. Los Certificados SSL deberán ser compatibles a Nivel de Seguridad de barra de dirección verde (Validación Extendida) que permite desplegar el nombre del titular del certificado SSL en cualquier navegador, lo anterior teniendo en cuenta que se realizan transacciones financieras en línea a través del servicio PSE y adicionalmente atendiendo las recomendaciones de seguridad de la Superintendencia Financiera de Colombia descritas en su Circular Externa 042 de 2012 de octubre de 2012.</p> <p>b. Sello de seguridad dinámico que permita visualizar que el sitio está libre de malware, que se analiza periódicamente en búsqueda de vulnerabilidades durante todo el periodo de la vigencia del certificado digital, que el flujo de información entre navegador y servidor es 100% confidencial y que la identidad propietaria del sitio ha sido verificada por un tercero de confianza.</p> <p>c. Deberá ser compatible con los algoritmos de cifrado ECC (curva elíptica), DSA y RSA con la posibilidad de generar un certificado SSL para la misma URL por cada algoritmo de cifrado (ECC, RSA y DSA) con el fin de garantizar la compatibilidad con todos los navegadores Web.</p> <p>d. Compatibilidad para obtener un certificado para la misma URL por cada algoritmo de cifrado sin costo.</p> <p>e. Autenticación empresarial completa: se debe verificar la dirección física de la empresa, teléfono de contacto y el nombre legal de la organización, así como verificar que los contactos asociados al certificado SSL se encuentran activos y pertenezcan a la Entidad.</p> <p>f. Compatibilidad universal con navegadores y dispositivos móviles.</p> <p>g. Compatibilidad con SAN.</p> <p>h. Compatibilidad escaneo automático semanal durante todo el periodo de la vigencia del certificado digital en búsqueda de vulnerabilidades con reportes detallados en PDF.</p> <p>i. No se debe generar ningún costo adicional por la emisión o remisión del certificado adquirido durante todo el periodo de la vigencia del certificado digital.</p> <p>j. La vigencia del certificado para el servidor de aplicaciones será por dos (2) años.</p>
2. Presupuesto oficial:	<p><b>QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$15.970.079)</b>, incluidos los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30117 del 04 de abril de 2017 expedido por el Grupo de Gestión Financiera – Área de Presupuesto del Instituto</p>

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2017, que tiene como objeto: "Adquirir certificados de Seguridad SSL para el servidor de correo electrónico, servidor de Aplicaciones y certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN), que garanticen la firma de documentos digitales a los funcionarios del Instituto Nacional de Salud que hacen uso del Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC."

	<p>Nacional de Salud.</p> <table border="1" data-bbox="451 451 1352 525"> <thead> <tr> <th>Inversión (nombre del rubro)</th> <th>Código del Rubro</th> <th>Valor a Cargar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Implantación sistemas de información</td> <td>C-1999-0300-2-10</td> <td>\$15.970.079</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presente valor se encuentra justificado acorde con el estudio de mercado realizado, el cual hace parte integral de los estudios técnicos y económicos y de la presente invitación.</p>	Inversión (nombre del rubro)	Código del Rubro	Valor a Cargar	Implantación sistemas de información	C-1999-0300-2-10	\$15.970.079
Inversión (nombre del rubro)	Código del Rubro	Valor a Cargar					
Implantación sistemas de información	C-1999-0300-2-10	\$15.970.079					
<p>3. Forma de pago:</p>	<p>El valor del contrato que resulte del presente proceso de contratación se cancelara en un único pago a la entrega a satisfacción de los productos, previa presentación de la factura y certificación por parte del supervisor del contrato según las condiciones de obligatorio cumplimiento, acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales.</p> <p>El valor de la factura presentada no podrá exceder el valor del presupuesto asignado</p> <p>El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste; el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma ya sea natural, personal o jurídica a la tesorería del INS, una vez firmado el contrato. Pago que estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al PAC, aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.</p>						
<p>4. Plazo y lugar de ejecución:</p>	<p><b>Plazo de ejecución:</b> La ejecución del presente contrato será de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p><b>Lugar de Ejecución:</b> Será en el Almacén General del Instituto Nacional de Salud ubicado en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.</p>						
<p>5. Requisitos jurídicos mínimos habilitantes:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica y/o natural.</li> <li>2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.</li> <li>3. Fotocopia de la libreta militar (si el proponente es varón menor de 50 años), del representante legal de la persona jurídica y/o natural.</li> <li>4. RUT de la persona jurídica o de la persona natural.</li> <li>5. Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.</li> <li>6. Consulta de antecedentes penales. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto será verificada por parte del Instituto en la página <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>.</li> <li>7. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República no mayor a 30 días calendario de expedición. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado en la página <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> por parte del Instituto.</li> <li>8. Certificado de antecedentes "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad" SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a 30 días calendario de expedición. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado en la página <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> por parte del Instituto.</li> <li>9. Formato de información a terceros diligenciado, anexando como soporte los documentos requeridos en dicho formato, el cual esta disponible en la página <a href="http://www.ins.gov.co/contratacion/Paginas/procesos-contractuales-2016.aspx">http://www.ins.gov.co/contratacion/Paginas/procesos-contractuales-2016.aspx</a>, del Instituto Nacional de Salud.</li> <li>10. Certificación bancaria de la persona natural o jurídica, en donde conste el tipo de cuenta bancaria, el número y el titular de la misma.</li> <li>11. Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matrícula Mercantil vigente, con una vigencia no mayor a 30 días calendario de expedición. La actividad económica debe permitir la ejecución del objeto del presente proceso.</li> <li>12. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición y cuyo objeto social</li> </ol>						

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2017, que tiene como objeto: "Adquirir certificados de Seguridad SSL para el servidor de correo electrónico, servidor de Aplicaciones y certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN), que garanticen la firma de documentos digitales a los funcionarios del Instituto Nacional de Salud que hacen uso del Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC."

	<p>permita la ejecución del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>13. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada según el artículo 203 del Código de Comercio o por el representante legal o persona natural, según corresponda.</p> <p>14. Formato de declaración de bienes y rentas de persona natural.</p>
6. Requisito de experiencia mínimo habilitante:	<p>Experiencia certificada frente a contratos ejecutados en los últimos tres (3) años (2014 - 2016) y/o lo corrido de la presente vigencia (2017), en donde se contemplen con objeto igual o similar al del presente proceso, para lo cual debe anexar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia con entidades públicas y/o privadas, donde la sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para esta contratación.</p> <p>Cuando se presenten contratos simultáneos en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado en un mismo periodo de tiempo, el Instituto Nacional de Salud no tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia la superposición de periodos de tiempo.</p> <p>La experiencia de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación.</p> <p>Cada certificación deberá corresponder a contratos ejecutados en su totalidad por el proponente y deberá ser expedida por el representante legal o funcionario competente de la entidad que certifica y deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o razón social e identificación del contratante</li> <li>2. Nombre o razón social e identificación del contratista</li> <li>3. Número del contrato</li> <li>4. Objeto del contrato</li> <li>5. Fecha de iniciación del contrato</li> <li>6. Fecha de terminación del contrato</li> <li>7. Valor total del contrato</li> <li>8. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.)</li> </ol>
7. Carta de presentación de la propuesta:	<p>Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación, los estudios técnicos y económicos y la ficha técnica, según formato que se adjunta (Anexo 1).</p> <p>También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Debe contener igualmente el nombre, la dirección, el número telefónico, el número de fax y dirección electrónica.</p>
8. Propuesta técnica:	<p><u>El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo (Anexo No. 3):</u></p> <p>Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, así como la indicación de las condiciones de obligatorio cumplimiento y/o los productos y/o los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos, documentos que hacen parte de la presente invitación a presentar oferta.</p>
9. Propuesta económica:	<p>La propuesta económica debe incluir todos los impuestos, contribuciones y los gastos directos e indirectos en que incurra el Contratista (Anexo No. 2), acorde con las especificaciones y requerimientos indicados en el estudio técnico y económico.</p>
10. Forma de adjudicación:	<p>La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera total y de acuerdo al presupuesto asignado en la presente invitación.</p>

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2017, que tiene como objeto: "Adquirir certificados de Seguridad SSL para el servidor de correo electrónico, servidor de Aplicaciones y certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN), que garanticen la firma de documentos digitales a los funcionarios del Instituto Nacional de Salud que hacen uso del Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC."

	<p>Mediante aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.</p> <p>Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.</p>
<p><b>11. Reglas de subsanabilidad:</b></p>	<p>Con respecto a los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen con la propuesta, el INSTITUTO procederá a realizar el requerimiento exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, quien deberá presentarlos dentro del término de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p>
<p><b>12. Causales de rechazo:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Cuando no se presente la información en la forma requerida en los estudios técnicos y económicos y en la presente invitación y ello sea necesario para la comparación de las propuestas. (Anexos, propuesta técnica-económica y/o documentos solicitados).</li> <li>2) Cuando el objeto social del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no permita la actividad exigida.</li> <li>3) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concorra dicha situación.</li> <li>4) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.</li> <li>5) Cuando el representante legal de la persona jurídica no acredite que tiene facultades para presentar la propuesta y/o celebrar el contrato.</li> <li>6) Si la vigencia o duración de la sociedad es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.</li> <li>7) No presentar la propuesta económica en pesos colombianos.</li> <li>8) Si el proponente presenta una propuesta económica cuyo valor exceda el presupuesto oficial establecido para la ejecución del contrato objeto de la presente Selección.</li> <li>9) No acogerse a la forma de pago establecida en los estudios técnicos y económicos.</li> <li>10) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/2000 y la Resolución orgánica No. 05149).</li> <li>11) No cumplir con los requerimientos de experiencia mínima.</li> <li>12) Propuesta presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia.</li> <li>13) Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida que permita efectuar la evaluación económica o no se presenten los documentos y aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado por el INS para el efecto.</li> <li>14) Cuando la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.</li> <li>15) Cuando se compruebe inexactitud, inconsistencias y/o incongruencia en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término que fije el INS para ello, o cuando se comprueben inexactitudes, inconsistencias y/o incongruencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas y ella sea requerida para habilitar o calificar al proponente y, en general, para evaluar su propuesta.</li> <li>16) El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas.</li> <li>17) Cuando la propuesta tenga condicionamientos para su selección que no puedan ser aceptados o que impliquen modificar lo exigido en los estudios técnicos y económicos y la presente invitación.</li> <li>18) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por el INS, de conformidad con lo señalado en el presente Acto de Invitación a ofertar y en</li> </ol>

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2017, que tiene como objeto: "Adquirir certificados de Seguridad SSL para el servidor de correo electrónico, servidor de Aplicaciones y certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN), que garanticen la firma de documentos digitales a los funcionarios del Instituto Nacional de Salud que hacen uso del Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC."

	<p>los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación.</p> <p>19) Previo requerimiento, si el proponente no acredita el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales, si hay lugar a ellos) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando a ello haya lugar.</p> <p>20) Cuando no se acredite la capacidad para presentar la propuesta.</p> <p>21) Cuando se presenten las demás causales de rechazo contempladas en la Ley.</p>
<p>13. Criterios de selección:</p>	<p>La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca <b>el menor precio</b> relacionado en el Anexo 2 de la propuesta económica presentada.</p> <p>Se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y económicos.</p> <p>De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.</p> <p><b>Nota:</b> Se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o podrá declarar desierto el proceso.</p>
<p>14. Declaratoria desierta:</p>	<p>El Instituto Nacional de Salud declarará desierto el proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>También podrá declarar desierto el proceso al vencimiento del plazo fijado para adjudicar, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del término previsto en el acto de invitación.</li> <li>- Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.</li> <li>- Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación.</li> <li>- En general, cuando falte voluntad de participación.</li> </ul> <p>La declaratoria de desierto se hará mediante acto administrativo motivado.</p> <p>La declaratoria de desierto procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la página WEB <a href="http://www.ins.gov.co/contratacion.html">http://www.ins.gov.co/contratacion.html</a>.</p> <p>Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas, el Instituto notificará al proponente a través del correo electrónico, de acuerdo al correo aportado en la propuesta. Si el proponente desea ser notificado de manera distinta deberá informarlo al Instituto, brindando la información necesaria para la debida notificación.</p>
<p>15. Garantía única:</p>	<p>El proponente a quien se le adjudique el proceso debe constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, y a favor del Instituto Nacional de Salud la garantía</p>

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2017, que tiene como objeto: "Adquirir certificados de Seguridad SSL para el servidor de correo electrónico, servidor de Aplicaciones y certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN), que garanticen la firma de documentos digitales a los funcionarios del Instituto Nacional de Salud que hacen uso del Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC."

	<p>única de que trata el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con los amparos y términos siguientes:</p> <p>a) <b>De Cumplimiento:</b> Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>b) <b>De Calidad de los Bienes:</b> Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</p>
16. Lugar de consulta, estudios técnicos y económicos:	Página Web de la Entidad <a href="http://www.ins.gov.co">www.ins.gov.co</a> ; portal único de contratación estatal, SECOP y en el Grupo de Gestión Contractual, ubicado en la Av. Calle 26 No. 51-20, primer piso, Bloque A, Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se establece el siguiente cronograma para la presente contratación:

CRONOGRAMA		
1	<b>Apertura del proceso:</b> Publicación de la invitación a ofertar en página web.	<u>17 de Mayo de 2017</u>
2	Plazo para formular observaciones a la invitación y a los estudios previos	<u>Hasta el 18 de Mayo de 2017, a las 5:00 p.m.</u>
3	Publicación de respuesta a las observaciones y plazo para expedir Adendas	Será publicado en las páginas web del SECOP, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> el <u>19 de Mayo de 2017</u>
4	<b>Cierre del proceso:</b> Entrega de ofertas y documentos <u>en original y una (1) copia</u> que acrediten el cumplimiento de requisitos habilitantes y factor económico en la Secretaría General. <u>Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado:</u> foliadas, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su evaluación, argolladas, anilladas o empastadas.	<u>El 22 de Mayo de 2017, hasta las 10:00 a.m. en la Secretaría General</u>
5	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas.	<u>Del 22 al 23 de Mayo de 2017</u>
6	Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica de propuestas.	Será publicado en las páginas web del SECOP, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> el <u>24 de Mayo de 2017</u>
7	Plazo para formular observaciones a la evaluación económica y verificación de la propuesta.	<u>El 25 de Mayo de 2017 hasta las 2:00 p.m.</u>
8	Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y comunicación de aceptación de oferta.	<u>El 25 de Mayo de 2017 a partir de las 3:00 p.m.</u>
9	Aceptación (adjudicación) de la Oferta, comunicación de la aceptación y cumplimiento de los requisitos de ejecución.	<u>A partir del 26 de Mayo de 2017</u>

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política, Artículo 1º de la Ley 850 de 2003 y Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

B. Alar  
C. J.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2017, que tiene como objeto: "Adquirir certificados de Seguridad SSL para el servidor de correo electrónico, servidor de Aplicaciones y certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN), que garanticen la firma de documentos digitales a los funcionarios del Instituto Nacional de Salud que hacen uso del Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC."

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el

17 MAY 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ESPERANZA MARTINEZ GARZÓN  
Secretaría General

**Proyectó:** Mayra Alejandra Vega Sarmiento / Profesional Universitario, Grupo de Gestión Contractual *ME*

**Revisó:** Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual *PA*  
Diana Rocío Rojas Lasso / Profesional Especializada Secretaría General *DR*  
Amanda Rivera Murcia / Profesional Especializada Secretaría General

**ANEXOS INVITACIÓN  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2017**

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

**ASUNTO: "Adquirir certificados de Seguridad SSL para el servidor de correo electrónico, servidor de Aplicaciones y certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN), que garanticen la firma de documentos digitales a los funcionarios del Instituto Nacional de Salud que hacen uso del Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC."**

Respetados señores:

El suscrito, \_\_\_\_\_, Representante Legal (o apoderado) de \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta \_\_\_\_\_ de conformidad con el objeto del proceso de Mínima Cuantía **No. 014 de 2017** y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- d) Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del INS y conozco las aclaraciones surgidas dentro del proceso.
- e) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_, según las siguientes normas: \_\_\_\_\_.
- g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
- h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autorretenedor	Gran contribuyente	Reg. Común	Reg. Simplificado	Actividad Económica	No.
----------------	--------------------	------------	-------------------	---------------------	-----

**ANEXOS INVITACIÓN  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2017**

- i) Que la presente tiene por objeto ofrecer al INS \_\_\_\_\_ (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece) por valor de \_\_\_\_\_, incluido IVA. (colocar el valor total de la oferta)
- j) Que hemos recibido los documentos que integran el proceso de selección de mínima cuantía y sus modificaciones (Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.
- k) He recibido la siguiente aclaración a los estudios técnicos y económicos del presente proceso de contratación. Fecha \_\_\_\_\_ Dependencia \_\_\_\_\_ Nombre funcionario que brindó información \_\_\_\_\_. (Si no se ha recibido ninguna aclaración no tener en cuenta).
- l) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la convocatoria pública, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) \_\_\_\_\_ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).
- m) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:
1. Establecer y presentar oportunamente al INS, las garantías contractuales que se pacten.
  2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
  3. Cumplir con los plazos establecidos en el INS para la ejecución del objeto contratado.
- n) El término de validez de la oferta es de \_\_\_\_\_
- o) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).
- p) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral \_\_\_\_ de los estudios técnicos y económicos.
- q) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:  
Propuesta en ( ) folios.  
Anexos de la propuesta en ( ) folios  
\_\_\_\_\_ (detallar los demás anexos a la propuesta)
- r) Que para efecto de comunicaciones, mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
Nit	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

**FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO**

C. C. No. \_\_\_\_\_

**ANEXOS INVITACIÓN  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2017**

**ANEXO No. 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

El valor de los Certificados de Seguridad SSL para el Servidor de Correo Electrónico, Servidor de Aplicaciones y Certificados Digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN) a ofertar, son los siguientes:

Descripción producto	Cantidad	Vigencia	Valor unitario sin IVA	Valor con IVA	Valor Total con IVA
Suministro de Certificados digitales con Token	11	2 años			
Suministro de Certificados Seguridad Correo Electrónico ( Un (1) dominio principal y seis (6) subdominios)	1	3 años			
Suministro de Certificados Seguridad Aplicación	1	2 años			
<b>TOTAL</b>					

**NOTA 1:** El valor los certificados de seguridad SSL para el servidor de correo electrónico, servidor de aplicaciones y certificados digitales debe contemplar todas las especificaciones técnicas indicadas en los estudios técnicos y económicos y en la resolución de invitación.

El **valor total del servicio ofertado**, es de: **(\$ XX.XXX.XXX.XX) – (valor en letras y en números)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato

(Señor proponente en caso que por su régimen tributario esté exento de declarar IVA deberá indicarlo en su propuesta económica)

El I.N.S., no aceptara propuestas parciales, so pena de ser **RECHAZADA**.

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
NIT.	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente,

**FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO  
C.C. No.**

**ANEXOS INVITACIÓN  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2017**

**ANEXO No. 3**

**PROPUESTA TECNICA**

En este anexo el proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita, en el cual debe contemplar como mínimo; las especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, los productos, las condiciones de obligatorio cumplimiento, y los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos en la ficha de especificación técnica y en la resolución de invitación a ofertar.

**1. Especificaciones o condiciones técnicas:**

**1.1 Certificados Digitales de Función Pública con Token**

1. El contratista deberá realizar la reposición sin costo del certificado digital las veces que sea requerido en caso de que un funcionario que haga uso del mismo sea trasladado de cargo o cambien sus funciones y/o se produzca un retiro definitivo. La reposición deberá corresponder al periodo de ejecución del contrato y durante toda la vigencia de los Certificados Digitales.
2. El contratista deberá prestar el soporte a los suscriptores de certificados digitales durante la vigencia del certificado digital el cual podrá ser prestado por lo menos a través de los siguientes medios: (I) Vía telefónica dentro del horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes; (II) Acceso a través de la página Web, a los servicios de Chat, preguntas y respuestas frecuentes y documentación técnica de soporte y (III) soporte a través de correo.
3. Los certificados digitales con Dispositivo Criptográfico (TOKEN) debe cumplir como mínimo con las siguientes características:
  - Llave privada de 2048bits con algoritmo pkcs1-sha256withrsaencryption
  - Algoritmo de firma de certificado con hash SHA256.
  - Cifrado realizado mediante dispositivos criptográficos que cumplen el estándar FIPS 140-2 Nivel 3
  - Compatibles con formato PDF-PAdES-LTV
  - Compatibilidad con la interfaz USB 2.0 o USB 3.0 compatible con USB 2.0.
4. Compatible desde ediciones de sistemas operativos Windows 7 y que comprenda las últimas versiones liberadas por el fabricante Microsoft.
5. El contratista deberá prestar el acompañamiento que se requiera para la configuración e implementación de los certificados digitales de función pública sobre el Sistema de Gestión de Correspondencia SISDOC-Sertisoft.
6. El contratista deberá prestar el soporte técnico y mantenimiento y resolver los problemas técnicos que surjan en la implementación y utilización de los certificados de firma digital y tokens. Entre estos los que tengan que ver con los siguientes eventos:
  - a. Reposición.
  - b. Revocación.
  - c. Cambio de clave del Certificado digital, por diferentes causales.
7. La vigencia de los certificados de firma digital y Tokens será por dos (2) años a partir de su activación y entrega a satisfacción.
8. El contratista deberá presentar un documento expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC que los acredite o certifique como una entidad emisora de certificados de Función Pública, de acuerdo a lo establecido según Decreto 333 de 2014.

**1.2 Certificado Digital Servidor Correo Electrónico**

1. Actualmente el INS cuenta con una plataforma de correo electrónico Exchange 2013 Standar, operando sobre el Sistema Operativo Windows Server 2012 Estándar, en tal razón los certificados deben ser compatibles y de fácil instalación con la plataforma vigente.

**ANEXOS INVITACIÓN**  
**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2017**

2. El Certificado de seguridad debe incluir un (1) dominio principal y seis (6) subdominios para correo electrónico. Compatible con SAN (Subject Alternative Names) como a continuación se relacionan:

Dominio principal:

- [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)

Subdominios de correo:

- [Correo.ins.gov.co](mailto:Correo.ins.gov.co)
- [www.correo.ins.gov.co](http://www.correo.ins.gov.co)
- [Ins.gov.co](http://Ins.gov.co)
- [Mail.ins.gov.co](mailto:Mail.ins.gov.co)
- [Tityus.ins.gov.co](mailto:Tityus.ins.gov.co)
- [autodiscover.ins.gov.co](http://autodiscover.ins.gov.co)

3. El certificado debe cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Nivel de Cifrado: De 40 bits hasta 256 Bits.
- Compatibilidad con algoritmos de cifrado: RSA.
- Cumplir la autenticación empresarial completa: se debe verificar la dirección física de la empresa, teléfono de contacto y el nombre legal de la organización, así como verificar que los contactos asociados al certificado SSL si estén activos y pertenezcan a la Entidad.
- Funcionalidad Verificador de Instalación.
- Compatibilidad universal con navegadores.

4. No se debe generar ningún costo adicional por la emisión o remisión del certificado adquirido durante todo el periodo de la vigencia del certificado digital.

5. La vigencia del certificado del correo electrónico será por tres (3) años.

#### **3.4.2 Certificado Digital Servidor de Aplicaciones**

1. Los Certificados SSL deberán ser compatibles a Nivel de Seguridad de barra de dirección verde (Validación Extendida) que permite desplegar el nombre del titular del certificado SSL en cualquier navegador, lo anterior teniendo en cuenta que se realizan transacciones financieras en línea a través del servicio PSE y adicionalmente atendiendo las recomendaciones de seguridad de la Superintendencia Financiera de Colombia descritas en su Circular Externa 042 de 2012 de octubre de 2012.
2. Sello de seguridad dinámico que permita visualizar que el sitio está libre de malware, que se analiza periódicamente en búsqueda de vulnerabilidades durante todo el periodo de la vigencia del certificado digital, que el flujo de información entre navegador y servidor es 100% confidencial y que la identidad propietaria del sitio ha sido verificada por un tercero de confianza.
3. Deberá ser compatible con los algoritmos de cifrado ECC (curva elíptica), DSA y RSA con la posibilidad de generar un certificado SSL para la misma URL por cada algoritmo de cifrado (ECC, RSA y DSA) con el fin de garantizar la compatibilidad con todos los navegadores Web.
4. Compatibilidad para obtener un certificado para la misma URL por cada algoritmo de cifrado sin costo.
5. Autenticación empresarial completa: se debe verificar la dirección física de la empresa, teléfono de contacto y el nombre legal de la organización, así como verificar que los contactos asociados al certificado SSL se encuentran activos y pertenezcan a la Entidad.
6. Compatibilidad universal con navegadores y dispositivos móviles.
7. Compatibilidad con SAN.
8. Compatibilidad escaneo automático semanal durante todo el periodo de la vigencia del certificado digital en búsqueda de vulnerabilidades con reportes detallados en PDF.
9. No se debe generar ningún costo adicional por la emisión o remisión del certificado adquirido durante todo el periodo de la vigencia del certificado digital.

**ANEXOS INVITACIÓN  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2017**

10. La vigencia del certificado para el servidor de aplicaciones será por dos (2) años.

**2. Condiciones de Obligatorio Cumplimiento:**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.
3. Garantizar técnicamente el correcto funcionamiento de los certificados de firma digital Tokens (Dispositivos Criptográficos).
4. Garantizar técnicamente que en el caso de olvido de la contraseña y/o en el caso de mal funcionamiento de la firma digital y o Token, deberán ser reemplazados. Lo anterior se garantizará sin costo adicional, por el tiempo que dure activo el certificado digital contados a partir de la entrega efectiva de los certificados de la firma digital y de los Tokens (Dispositivos Criptográficos).
5. Garantizar que la autenticidad de los mecanismos de firma digital sea del mismo valor probatorio y fuerza obligatoria de una firma manuscrita.
6. Garantizar que los certificados SSL en el momento de registro de datos personales permitan el envío y transmisión de los mismos, a través de internet de forma íntegra, segura y encriptada.
7. Garantizar la entrega de los dispositivos criptográficos de almacenamiento y su correspondiente certificado digital en el lugar de ejecución del contrato (ver numeral 3.5).
8. Asesorar y apoyar en todos los procesos relacionados con la emisión, aprobación e instalación del certificado digital en las diferentes plataformas.
9. El contratista deberá emitir y entregar 11 certificados digitales de función pública, con sus respectivos dispositivos de almacenamiento (TOKEN) físico tipo USB, el aplicativo utilitario que, con los drivers de instalación y la respectiva clave (PIN) en sobre sellado, de igual forma prestará el servicio estándar de soporte de suscriptor durante la vigencia del certificado digital. Si los Tokens ofrecidos no requieren driver de instalación y los certificados digitales se pueden descargar desde un link en intranet, el contratista deberá realizar la visita técnica o soporte requerido a fin de asegurar la adecuada descarga e instalación del certificado digital.

**3. Productos:**

1. Un (1) certificado de seguridad que incluya un (1) dominio principal y seis (6) subdominios para correo electrónico.
2. Un (1) certificado de seguridad para el servidor de aplicaciones de la entidad.
3. Once (11) certificados digitales de función pública con Token físico tipo USB, el aplicativo utilitario, los drivers de instalación y la respectiva clave (PIN) en sobre sellado, siempre que los tokens requieran de drivers de instalación.

El suscrito se compromete, en caso de ser adjudicatario del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2017, a cumplir con todas y cada una de las condiciones antes mencionadas y las señaladas en los estudios técnicos y económicos como en la invitación pública y demás documentos del proceso de selección.

Atentamente,

**FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO  
C.C. No.**

**ANEXOS INVITACIÓN  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2017**

**ANEXO No. 4**

**FORMATO INFORMACIÓN A TERCEROS**

<p align="center"><b>PROCESO GESTION FINANCIERA</b></p>		<p align="center"><b>INFORMACION A TERCEROS</b></p>		Version: 01
				2012- Jun -19
		<p align="center">FOR-A09.0000-009</p>		Página 1 de 1
<b>PERSONA JURÍDICA</b>				
				FECHA :
<b>RAZÓN SOCIAL :</b> _____ <b>N.I.T.</b> _____ <b>D.V.</b> _____ <b>DIRECCIÓN</b> _____ <b>TELÉFONOS Y CELULAR</b> _____ <b>FAX :</b> _____ <b>DEPARTAMENTO</b> _____ <b>CIUDAD :</b> _____ <b>PAIS</b> _____ <b>E - MAIL</b> _____ <b>PÁGINA WEB</b> _____ <b>APARTADO AÉREO</b> _____				
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>				
<b>NOMBRE :</b> _____		<b>CARGO:</b> _____		
<b>No. IDENTIFICACIÓN :</b> _____		<b>FECHA EXPEDICIÓN:</b> _____		
<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL</b>				
LTDA. <input type="checkbox"/>	S. A. <input type="checkbox"/>	E. U. <input type="checkbox"/>	OTRA <input type="checkbox"/>	CUAL? _____
<b>TIPO DE CAPITAL :</b>		PRIVADO _____ %	PÚBLICO _____ %	
<b>DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL:</b>		FILIAL <input type="checkbox"/>	MATRIZ <input type="checkbox"/>	SUCURSAL <input type="checkbox"/>
UNIDAD EJECUTORA <input type="checkbox"/>	SUBUNIDAD <input type="checkbox"/>		SUBSIDIARIA <input type="checkbox"/>	
<b>TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA:</b>				
<b>ORDEN ENTIDAD PÚBLICA:</b>	NAL. <input type="checkbox"/>	DPTAL. <input type="checkbox"/>	DISTR. <input type="checkbox"/>	MUNIC. <input type="checkbox"/>
<b>ADMINISTRACIÓN:</b>	CENTRAL <input type="checkbox"/>	DESCENTRALIZADA <input type="checkbox"/>		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U.</b> _____				
<b>DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON.</b> _____				
<b>RÉGIMEN TRIBUTARIO:</b>		COMÚN <input type="checkbox"/>	GRAN CONTRIBUYENTE : SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS</b>				
RENTA <input type="checkbox"/>	IVA <input type="checkbox"/>	ICA <input type="checkbox"/>	RETENCIÓN EN LA FUENTE <input type="checkbox"/>	
OTRA <input type="checkbox"/>	CUAL? _____		AUTORRETENEDOR SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>CUENTA BANCARIA No.</b> _____		<b>CTE:</b> <input type="checkbox"/>		<b>AHORROS:</b> <input type="checkbox"/>
<b>BANCO:</b> _____		SUCURSAL		
<b>DOCUMENTOS A ADJUNTAR</b>				
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN				
- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA CON NO MÁS DE 10 DÍAS DE EXPEDICIÓN				
				FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE

**ANEXOS INVITACIÓN  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2017**

 <b>Instituto Nacional de Salud</b>	<b>PROCESO GESTION FINANCIERA</b>	<b>INFORMACION A TERCEROS</b>		Version: 01	
		FOR-A09.0000-009		2012- Jun -19	
				Pagina 1 de 1	
<b>PERSONA NATURAL</b>					
FECHA :					
<b>INFORMACIÓN BÁSICA</b>					
NOMBRES :					
APELLIDOS :					
PROFESIÓN:				MATRÍCULA	
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>					
NÚMERO :		FECHA DE EXPEDICIÓN :			
TIPO: Cédula de Ciudadanía <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjeri <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual? _____					
<b>DIRECCIONES</b>					
DOMICILIO CONTRACTUAL					
DIRECCIÓN RESIDENCIA					
TELÉFONOS Y CELULAR				FAX:	
DEPARTAMENTO :		CIUDAD			
PAIS		E - MAIL			
PÁGINA WEB:		APARTADO AÉREO			
<b>INFORMACIÓN TRIBUTARIA</b>					
No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT):				D.V	
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U.					
DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON					
RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN <input type="checkbox"/> SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>					
OTRO RÉGIMEN TRIBUTARI					
<b>RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS</b>					
RENTA <input type="checkbox"/> IVA <input type="checkbox"/> ICA <input type="checkbox"/> RETENCIÓN EN LA FUENTE <input type="checkbox"/>					
OTRA <input type="checkbox"/> CUAL? _____ ES AUTORETENEDOR? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL QUE SUPERVISA					
CUENTA BANCARIA No. _____				CTE. <input type="checkbox"/>	AHORROS <input type="checkbox"/>
BANCO: _____		SUCURSAL			
<b>DOCUMENTOS A ADJUNTAR</b>					
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN					
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN					
- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA, CON NO MÁS DE DIEZ DÍAS DE EXPEDICIÓN					
NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE				FIRMA	